mandaron a mi el presente scriuano de
le dar como se le notifico lo proveydo
por el dicho ayuntamiento a Francisco Go-
mez / Juan de Pedro / Pedro Ximenez / Francisco Melgarejo
Pedro de Portillo Tomas Ramos Pinos / Sancho
en quienes estaba puesta en fiel [illegible]
la dicha scrivania para la presente
año y ellos que respondieron y yo
el presente scriuano en cumplimiento de lo
proveydo e mandado por el dicho señor de
oy lee que he notificado a todos los susodichos
esto lo proveydo e mandado por
los dichos señores en su presencia
los quales respondieron los dichos Pedro
Ximenez y Juan de Pedro y Tomas Ramos Pi-
nos a Sancho Melgarejo y Pedro de Por-
tillo que por el presente no [illegible]
no querian recebir que los [illegible]
que la se pagaban los [illegible]
casa a cien de la mayor parte
de los [illegible] respondieron [illegible]
[illegible] el dicho Juan Gomez no res-
pondio ninguna cosa ~~[illegible]~~

y luego el dicho señor governador
mando se le notifique a los dichos
que presenten se [illegible]
nombre del ayuntamiento nombren
[illegible] escrivanos que serban la dicha
escrivania aunque sean de
hazer los [illegible] [illegible] a la
que [illegible] de percebimiento que
en nombre de su magestad y por
su propia nombrara el por
su persona escrivanos que
[illegible] de [illegible]
[illegible] que en el
nes [illegible] a [illegible] que en el
[illegible] el tenle acatar e por
aber muchos y muchos [illegible]
y [illegible] por tenerse [illegible]
y [illegible] [illegible] que
[illegible]